INFORME COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2014
"ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS"

1-INTRODUCCION:

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las 13:00 hs. se reúnen en la oficina de la Secretaría Administrativa de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 entre Pitiantuta y República Dominicana el C.P. Melanio Maciel, la Srta. Jazmín Lagraña Barreto y el Lic. José Almada, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2-ANTECEDENTES:

a) **N° de PAC: ID 267.233**
b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago de las erogaciones emergentes del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014, sub grupo de gasto 250, y fuente de financiamiento F.F.30 Recursos Institucionales. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs 34.882.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil).-

c) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:** Oli Service S.R.L., Printec S.A., Office Supplies S.A., Ps Line S.A., Data Systems S.A.E.C.A.
d) **Sistema de Adjudicación:** Por el total
e) **Modalidad:** Contratación Directa

3- ACTO DE APERTURA.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de las Ofertas, en el local de la Escuela Judicial, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, en fecha siete de abril de dos mil catorce, siendo las 10:15 horas presentándose la empresa que a continuación se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESAS	OFERTA GLOBAL	I.V.A.
G&B – Catalina Beatríz Almada	15.975.000	Incluido

4- VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 de Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación básica de carácter sustancial.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1, Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03

C.P. MELANIO MACIEL JAZMÍN LAGRAÑA BARRETO

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

DOCUMENTOS	G&B – Catalina Beatriz Almada
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendiendo en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica

b) Otros Documentos Legales

Otros documentos.	Cumple
Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 6 (seis) años, indefectiblemente en el rubro relacionado con el objeto de este llamado. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito.	No Cumple
Constancias emitidas por entidades públicas o privadas, que acrediten: el servicio y el desempeño satisfactorio en servicios conexos o similares, objeto de la presente contratación. Las constancias deberán corresponder a los años (2011, 2012 y 2013).	Cumple

Luego de la verificación de los documentos legales conforme al cuadro precedente, se visualiza que la empresa G&B propiedad de la señora Catalina Beatríz Almada no presenta Declaración Juarada de poseer antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 6 (seis) años en el rubro relacionado con el objeto del llamado, por ende conforme a lo establecido en los Artículos 57 y 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 se ha solicitado en fecha 29 de abril de 2014 mediante nota la presentación de dicha documentación para cuyo efecto se le ha otorgado un plazo de 24 horas, contados a partir de la recepción, por ese mismo medio se le solicitó a la ofertante que se ratifique o se rectifique en relación al precio total ofertado, teniendo en cuenta la magnitud del servicio requerido por la convocante. En fecha 02 de mayo de 2014, no se ha recibido respuesta de la empresa en cuestión, por lo que se procede a desechar su oferta.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

JAZMIN LAGRANA BARRETO
Asistente - Sub U.O.C.
Escuela Judicial

José Almada

3- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN.

Conforme al Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que en su Artículo 58, inciso 3 señala: "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante…". Considerando que la oferta presentada por la empresa "G&B" propiedad de la señora Catalina Beatríz Almada, en el marco del presente llamado no se ajusta a las condiciones de la Carta de Invitación, este Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el presente llamado individualizado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas - ID N° 267.233, cuya descripción es **"ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS"**, en base a lo establecido en el Artículo 30, inc. b, del Decreto Reglamentario 21909/03 el cual establece que: "una licitación se declarará desierta cuando ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación".

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

JAZMIN LAGRAÑA BARRETO
Asistente - Stub U.O.C.
Escuela Judicial

José Almada